CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADO A LA CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR, "CAMUDASAL", POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

SAN SALVADOR, MARZO DE 2012

INDICE

CONTENIDO		PAG.
1.1	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1	TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2	SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3	SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	2
1.1.4	SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	2
1.1.5	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	2
1.1.6	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
1.2	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3
1.3	COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	3
2.	ASPECTOS FINANCIEROS	4
2.1	DICTAMEN DE LOS AUDITORES	4
2.2	INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3.	ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	6
3.1	INFORME DE LOS AUDITORES	6
4.	ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	8
4.1	INFORME DE LOS AUDITORES	8
5.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA	10
6.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	10

21 de marzo de 2012

Lic. Carlos Ovidio Murgas López
Presidente
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente
Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL,
Presente.

El presente informe contiene los resultados de nuestra auditoría financiera de las operaciones realizadas por la administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4°, de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpio.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión los Estados Financieros de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a la evaluación y análisis del Sistema de Control Interno, no encontramos condiciones reportables para ser incluidas en el presente informe.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

La Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, la que realizó durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 los siguientes exámenes:

- Informe de Examen al Área de Ingresos Percibidos por la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, correspondientes al periodo: enero a mayo de 2010.
- Informe de Examen a las Inversiones en Existencias e Intangibles de CAMUDASAL para el periodo de enero a junio 2010.
- Informe de Examen Especial a la Adquisición de Bienes y Cuentas por pagar para el periodo de enero a agosto de 2010.
- Informe de Examen Especial a Recursos Humanos y pago de Remuneraciones por el periodo de enero a septiembre de 2010.
- Informe de Examen Especial al Subgrupo Deudores Financieros – Deudores monetarios por percibir, presentado en el Estado de Situación Financiera de la CAMUDASAL, para el periodo: enero a diciembre de 2010.
- Informe de Examen Especial de Seguimiento a Recomendaciones del Informe de Auditorias Anteriores realizadas a CAMUDASAL, para el periodo de enero a diciembre de 2010.

Durante el desarrollo de esta auditoría dimos seguimiento a las recomendaciones en proceso y/o no cumplidas presentadas en dichos informes, determinando que estas fueron superadas por la administración.

Además, la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, contrató una firma privada de auditoría, para el periodo sujeto de examen y le dimos seguimiento a las

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Lic. Carlos Ovidio Murgas López,
Presidente,
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente,
Caja Mutual delAbogado de El Salvador, CAMUDASAL
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador,27 de marzo de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República

recomendaciones no cumplidas correspondientes al periodo objeto de esta auditoría, determinando que estas ya habían sido superadas.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de la auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contenía recomendaciones que pudieran ser objeto de seguimiento.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a algunas deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, presentó comentarios y evidencias a las condiciones comunicadas, después del análisis respectivo, se determinó que estas fueron desvanecidas; por lo que los auditores ratificamos el contenido del presente informe en todas sus partes.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv; 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Se examinó la información que se detalla a continuación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos estados financieros y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv; 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Lic. Carlos Ovidio Murgas López,
Presidente
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente,
Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL,
Presente.

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación, que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que a nuestro juicio podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Identificamos algunos aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la administración en Carta de Gerencia de fecha 27 de marzo de 2012.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo precedente.

San Salvador, 27 de marzo de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv; 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Lic. Carlos Ovidio Murgas López,
Presidente
Lic. Manuel Francisco Martínez
Ex Presidente,
Caja Mutual del Abogado de El Salvador, CAMUDASAL,
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales puedan tener efectos en los Estados Financieros del período antes mencionado, de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Caja Mutual

del Abogado de El Salvador, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 27 de marzo de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv; 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

A la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, la Unidad de Auditoría, de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, ha realizado un total de seis Exámenes Especiales, emitiendo los respectivos informes correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010; a los cuales le dimos seguimiento a las recomendaciones no cumplidas correspondiente al período objeto de esta auditoría.

Asimismo, evaluamos los resultados y dimos seguimiento a las recomendaciones de un informe emitido por una Firma Privada de Auditoría que la administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, contrató para el periodo objeto de esta auditoría.

Después de analizar y evaluar cada uno de las recomendaciones, verificamos que éstas han sido superadas por la administración de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El informe de la auditoría practicada por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, no contenía recomendaciones.

San Salvador, 27 de marzo de 2012

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro
Corte de Cuentas de la República.